



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Salud Municipal  
 Unidad de Personal  
 PARRAL,



20 MAYO 2020

DECRETO EXENTO N° 2188- /

**VISTOS:**

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5).- Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 6).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- **Que**, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2019.-

3.- **Que**, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

**DECRETO:**

1.- **ESTABLEZCASE**, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en Casa Saludable, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD	NOMBRE	N° TELÉFONOS	DIRECCIÓN	PRESENCIAL	TELETRABAJO	OTRAS	PLAN DE TRABAJO	SUPERVISA	HORARIO DE TRABAJO	TAREAS
1	PSICOLOGA	MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY	977948303	ANIBAL PINTO 980	Lu a Vie				DIRECTOR COMUNAL	8:00 a 13:00	DE 13:00 A 17:00 REALIZA TELETRABAJO. PROGRAMA VIDA SANA.
2	PSICOLOGO	FRANCISCO GUILLON MAUREIRA	978889303	VILLA PABLO NERUDA PSJE VILLARRICA 38		Lu a Vie			MA. JOSE IBAÑEZ ROGAZY	8:00 a 17:00	LLAMADOS TELEFONICOS A ADULTOS MAYORES DEL PROG. MAS.
3	TERAPEUTA OCUPACIONAL	MA. SOLEDAD SALAS ROJAS	984494405	VILLA MARIA PILAR KM. 335 RUTA 5 SUR, PARRAL		Lu a Vie			MA. JOSE IBAÑEZ ROGAZY	8:00 a 17:00	LLAMADOS TELEFONICOS A ADULTOS MAYORES DEL PROG. MAS.
4	ADMINISTRATIVA	CELIA ORTEGA PEREZ	972363729	POBLACION BELLAVISTA, PSJE VIOLETA PARRA 552	Lu a Vie				MA. JOSE IBAÑEZ ROGAZY	8:00 a 13:00	DE 13:00 A 17:00 REALIZA LABORES DE TELETRABAJO. ACCIONES DEL PROG. VIDA SANA.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



2.- **ESTABLEZCASE**, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.-

3.- **ESTABLEZCASE**, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

4.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- **ESTABLEZCASE**, que el presente decreto tiene una duración desde el 18 de mayo y hasta el 22 de mayo del 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA PARRAL**

MH/DNT7MGM/JGF/rmm  
DISTRIBUCIÓN  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Archivo

